



CORTS VALENCIANES

A LA MESA DE LES CORTS

Las diputadas y los diputados abajo firmantes, en representación de sus respectivos grupos parlamentarios y al amparo de los artículos 164 y 165 del RCV presentan la siguiente **Proposición no de ley de tramitación ordinaria de apoyo al proceso de paz en Colombia** para ser debatida en la Comisión de Derechos Humanos:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 24 de noviembre de 2020 se cumplieron 4 años de la firma del Acuerdo de Paz para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera en Colombia; la implementación integral de dicho Acuerdo es crucial para transitar hacia un país más igualitario y democrático que supere la situación estructural de violencia y la crisis humanitaria y de derechos humanos, algo que se ha puesto más en evidencia en las recientes movilizaciones y la respuesta que han recibido.

Sin embargo, además de otras instancias nacionales e internacionales, la Misión de Verificación de las NNUU ha elevado un Informe al Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, en el que se ha insistido en la relevancia de un compromiso firme del Gobierno de Colombia con la implementación integral del Acuerdo, así como la preocupación por la desaceleración en la aplicación del mismo, sobre todo en lo relativo a la reforma rural integral, la sustitución de cultivos ilícitos, la protección a personas defensoras de DDHH y las medidas de género la mayor parte de las cuales no han sido aplicadas.

Ello está contribuyendo generar un nuevo escenario generalizado de violencia sociopolítica y a una profundización de la crisis de derechos humanos en el país que toma nuevas dimensiones. Además, preocupa la gestión gubernamental de la situación provocada por la pandemia del COVID19, que ha puesto aún más en evidencia las profundas





CORTS VALENCIANES

desigualdades sociales existentes y el riesgo de establecer un marco jurídico regresivo y limitador del respeto a los derechos humanos.

Importa señalar que uno de los pilares básicos del Acuerdo de Paz, el Sistema Integral de Justicia Transicional, ha sufrido injustificables ataques y señalamientos que atentan contra su independencia: efectivamente tanto la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), como la Comisión de la Verdad (CEV), y la Unidad Nacional de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD), han sido objeto de un cuestionamiento por parte de algunos funcionarios del actual Gobierno. Así mismo se constata una manifiesta insuficiencia de financiación para el adecuado desarrollo de sus funciones. Todo ello puede afectar negativamente la legitimidad de dicho sistema de justicia -piedra angular del Acuerdo de Paz- e impedir avances sustanciales del mismo, lo que además de aumentar los riesgos para las víctimas -y para las organizaciones que las representan- podría defraudar las expectativas de quienes son y deben continuar siendo el centro del Acuerdo.

Las masacres contra la población civil y los asesinatos de personas defensoras, líderes y lideresas sociales, desafortunadamente, han ido en aumento, mientras que, al mismo tiempo, no existen avances significativos en materia de garantías para la defensa de los derechos humanos. Diferentes fuentes dan cuenta de ello: entre ellas la organización INDEPAZ que en el periodo de 2020 ha contabilizado 310 asesinatos de líderes y lideresas sociales y 91 masacres, que han supuesto un total de 381 personas asesinadas.

Por su parte la Defensoría del Pueblo, de Colombia, cifra en 28.509 las personas desplazadas y confinadas a causa del conflicto armado en el año 2020, mientras que la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), en Colombia, informa sobre el asesinato de 292 personas en 76 masacres.

Así mismo la Misión de Verificación de Naciones Unidas en Colombia registró en el año 2020 el homicidio de 73 personas excombatientes de



CORTS VALENCIANES

Corts Valencianes

REGISTRE
ENTRADA

08/06/2021 10:00

X037338



CORTS VALENCIANES

las FARC-EP, en proceso de reincorporación, así como un total de 278 excombatientes desde la firma del Acuerdo de Paz en el año 2016.

Por otro lado, hay evidencia de una presencia cada vez más activa y violenta de grupos armados ilegales, algunos de ellos fuertemente vinculados al narcotráfico y a otras economías ilegales, que con su actuar agudizan las múltiples violencias y vulneraciones de derechos humanos. Ello ocurre especialmente en zonas rurales habitadas por comunidades indígenas, afrodescendientes y/o campesinas, cuyos territorios fueron abandonados, tras las firmas del Acuerdo de Paz, por la ex-guerrilla de las FARC-EP, y en los que actualmente no hay presencia integral del Estado. Se constata un riesgo de militarización creciente de la vida social que podría contribuir a aumentar la espiral de violencia que se vive en muchas regiones del país.

Asimismo medios de comunicación nacionales e internacionales, relatores especiales de la ONU y del Sistema Interamericano y colectivos de abogados y abogadas internacionales, han denunciado operaciones ilegales de vigilancia, en contra de personas defensoras, opositores políticos e incluso magistrados de las altas Cortes, lo que ha llevado a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a reiterar que la vigilancia ilegal en Colombia es una práctica sistemática. Preocupa también el señalamiento, criminalización y judicialización de personas defensoras de DDHH por parte de miembros del gobierno colombiano.

Es de destacar en el momento presente que la movilización social que se ha producido en el país en respuesta a las políticas económicas y sociales aplicadas por el Gobierno, en el marco del Paro Nacional, se ha visto fuertemente reprimida por la Fuerza Pública, en algunos casos en connivencia con elementos paramilitares. En este sentido, la Corte Suprema de Justicia ordenó a las autoridades adoptar acciones para garantizar el ejercicio del derecho a la protesta pacífica. La gravedad de la represión se refleja en la cifra de 71 personas asesinadas y 390





CORTS VALENCIANES

Corts Valencianes

REGISTRE
ENTRADA

08/06/2021 10:00

X037338



CORTS VALENCIANES

desaparecidas en este mes de movilizaciones, de acuerdo con los registros de INDEPAZ.

Destacamos también la importancia del mantenimiento de los espacios de trabajo para las organizaciones internacionales de la sociedad civil, cuyo principal objetivo es la observación y monitoreo de la situación de derechos humanos en el país, lo que hacemos extensivo a los diferentes mecanismos del Sistema de Naciones Unidas.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

I. Corts Valencianes manifiesta:

1. Su preocupación por los graves hechos de violencia acontecidos en Colombia que han provocado numerosas víctimas, desde el reconocimiento al derecho a la protesta pacífica y la necesidad de investigar las graves violaciones a los derechos humanos que se hayan cometido en la represión de su libre ejercicio.
2. Su total apoyo al Acuerdo de Paz para la terminación del conflicto en Colombia y a la labor que realizan las personas defensoras de derechos humanos y líderes y lideresas sociales en todo el país. Así como al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición (SVJNR), y a la importancia de garantizar su funcionamiento e independencia

II. Corts Valencianes insta al Consell para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

3. Apoyar al Gobierno de Colombia en la reanudación de las conversaciones de paz con el Ejército de Liberación Nacional.
4. Contribuir a que el Gobierno de Colombia mantenga un diálogo abierto y constructivo con los diferentes mecanismos del Sistema de las Naciones Unidas y demás organizaciones internacionales





CORTS VALENCIANES

no-gubernamentales, facilitando su presencia y permanencia en el país en aras de una mejora de la grave situación de derechos humanos, como las visitas oficiales de los Mecanismos especiales de la ONU (Relatores/as y Grupos de Trabajo).

5. Dar el apoyo necesario al Gobierno de Colombia para garantizar la presencia de las instituciones civiles del Estado en todo el territorio del país, de modo que se asegure una adecuada provisión de bienes y servicios públicos y un efectivo ejercicio de derechos.
6. Comprometerse con la Resolución 1325 y otras de la ONU relativas al importante papel de las mujeres en los procesos de paz y que se concrete en términos de apoyo financiero y político a las organizaciones de mujeres de Colombia y a las diferentes entidades públicas responsables de la implementación del Acuerdo en materia de género.
7. Dar apoyo político y financiero al SVJRR, para avanzar en el reconocimiento de los derechos de las víctimas a la Verdad, la Justicia, la Reparación y a las Garantías de no Repetición.

III. Corts Valencianes insta al Consell para que, a su vez, inste al Gobierno de España a solicitar al Gobierno de Colombia:

8. Acelerar y garantizar la implementación integral del Acuerdo de Paz, cumpliendo cabalmente el compromiso del Estado con el mismo. Y que se realice con la participación activa de las comunidades y de las organizaciones sociales colombianas de manera concertada, eficaz e integral, cumpliendo con los enfoques de género, étnico y territorial.
9. Avanzar, en particular al SVJRR, en la necesidad del reconocimiento efectivo de los derechos de las víctimas de




CORTS VALENCIANES

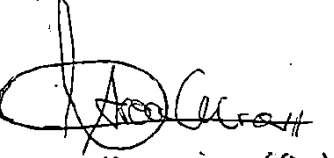
violencia sexual asociada al conflicto armado, específicamente posibilitando a las mismas su acceso a la justicia.

10. Respetar a la independencia de la Justicia, pilar del Estado de Derecho, y que este aliente a las instituciones judiciales del país a realizar las investigaciones necesarias para identificar, juzgar y sancionar a los responsables materiales e intelectuales de los delitos cometidos contra personas defensoras de derechos humanos, líderes y lideresas sociales y excombatientes de las FARC-EP, incluyendo la identificación de sus estructuras y el esclarecimiento de sus vínculos con élites políticas, económicas y militares. Es fundamental, en este sentido, el trabajo de la Unidad Especial de Investigación de la Fiscalía para el Desmantelamiento de Organizaciones Criminales en los términos aprobada en el Acuerdo de Paz.
11. La aplicación integral de las medidas acordadas en el punto 3.4 del Acuerdo de Paz, relativas a diseñar una política pública efectiva de desmantelamiento de los grupos herederos del paramilitarismo a través de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad.
12. Dar cumplimiento íntegro de la sentencia 7641 de 22 de septiembre de 2020 dictada por la Corte Suprema de Justicia que protege el derecho a la protesta, y se puedan adoptar regulaciones del uso de la fuerza acordes con los estándares internacionales, subsanando vacíos legales del Decreto 003/2021, con participación de la sociedad civil y los organismos de derechos humanos expertos en materia.

Les Corts, a 7 de junio de 2021


SABINA ESCRIVÁ
P.AD. GP.SOC.

GP Socialista


ARDA MIRA (GPSO)

GP Compromís

6 de 6


GP Unides Podem

NÀÏARA DAVÓ

PILAR LIMA
(SÍNDICA)